

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

VIGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES



1623a.
SESION PLENARIA

Viernes 8 de diciembre de 1967,
a las 15 horas

Documentos Oficiales

NUEVA YORK

SUMARIO

	<i>Página</i>
<i>Tema 96 del programa:</i>	
<i>Concertación de un convenio sobre la prohibición del uso de las armas nucleares</i>	
<i>Informe de la Primera Comisión</i>	1
<i>Tema 47 del programa:</i>	
<i>Ayuda multilateral en materia de alimentos:</i>	
<i>b) Revisión del Programa Mundial de Alimentos</i>	
<i>Informe de la Segunda Comisión</i>	3
<i>Tema 77 del programa:</i>	
<i>Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Cuotas</i>	
<i>Informe de la Quinta Comisión</i>	3
<i>Tema 81 del programa:</i>	
<i>Publicaciones y documentación de las Naciones Unidas: informe del Secretario General</i>	
<i>Informe de la Quinta Comisión</i>	3

la oportunidad para elogiar a la Unión Soviética por haber brindado a la Asamblea una nueva ocasión de examinar un problema que viene siendo una de las principales preocupaciones de la comunidad mundial desde el advenimiento de la era atómica. En los dos últimos decenios las Naciones Unidas han luchado sin cesar por el desarme. Mientras el progreso de dichos esfuerzos ha sido lento, la tecnología nuclear ha avanzado a pasos agigantados y la carrera de armamentos, particularmente de armamentos nucleares, ha continuado sin impedimentos. El informe del Secretario General [A/6858 y Corr.1], presentado de conformidad con la resolución 2162 A (XXI) de la Asamblea General, nos ha permitido entender más profunda y claramente las consecuencias catastróficas del empleo de las armas nucleares. El informe insiste en que es indispensable que la comunidad mundial siga buscando medios de evitar la destrucción total de la humanidad.

5. La conveniencia de celebrar un convenio para prohibir el uso de las armas nucleares se puso de relieve en la resolución 1653 (XVI) de la Asamblea General y se reiteró en el vigésimo primer período de sesiones, cuando en la resolución 2164 (XXI) la Asamblea General expresó el convencimiento de que "la firma de un convenio sobre la prohibición del uso de las armas nucleares . . . facilitaría mucho las negociaciones relativas al desarme general y completo bajo un control internacional eficaz y daría nuevo impulso a la búsqueda de una solución del urgente problema del desarme nuclear". La delegación del Paquistán apoyó ambas resoluciones y considera que el proyecto de resolución recomendado por la Primera Comisión en su informe [A/6945, párr. 6] es una consecuencia lógica de las medidas adoptadas por la Asamblea General sobre esta cuestión.

6. Mi delegación tuvo que abstenerse cuando el proyecto de resolución se puso a votación en la Primera Comisión. Explicamos entonces que, por falta de tiempo, la delegación paquistaní, como otras, no había podido consultar a su Gobierno ni recibir instrucciones de éste. Me complace anunciar que mi delegación está ahora en condiciones de votar a favor del proyecto de resolución contenido en el informe de la Primera Comisión.

7. Sr. ALARCON DE QUESADA (Cuba): Mi delegación no participó en el debate que sostuvo la Primera Comisión sobre el tema 96 del programa, titulado "Concertación de un convenio sobre la prohibición del uso de las armas nucleares". Por ello deseamos explicar ahora el voto que Cuba emitió ya en esa Comisión y que ratificaremos en sesión plenaria.

8. El pueblo cubano, como todos los pueblos del mundo, quiere la paz. La paz es importante para

Presidente: Sr. Corneliu MANESCU (Rumania).

TEMA 96 DEL PROGRAMA

Concertación de un convenio sobre la prohibición del uso de las armas nucleares

INFORME DE LA PRIMERA COMISION (A/6945)

1. Sr. ORN (Suecia), Relator de la Primera Comisión (traducido del francés): En calidad de Relator de la Primera Comisión, tengo el honor de presentar a la Asamblea el informe [A/6945] sobre el tema 96 del programa.

2. La Primera Comisión acaba de aprobar sobre dicho tema, por 56 votos contra ninguno y 33 abstenciones, el proyecto de resolución que figura en el párrafo 6 de su informe y cuya aprobación recomienda a la Asamblea General.

De conformidad con el artículo 68 del Reglamento, se decide no discutir el informe de la Primera Comisión.

3. El PRESIDENTE (traducido del francés): En virtud de la decisión que la Asamblea General acaba de adoptar, las intervenciones se limitarán a explicaciones de voto.

4. Sr. NAIK (Paquistán) (traducido del inglés): La iniciativa tomada por la Unión Soviética al proponer que se incluya en nuestro programa el tema referente a la concertación de un convenio sobre la prohibición del uso de las armas nucleares [A/6834] ha sido apoyada por la Primera Comisión. Quiero aprovechar

nuestro pueblo, atareado en la construcción de una economía independiente, en el desarrollo acelerado de la agricultura, en el impulso de sus vastos planes educacionales, en el formento de la salud pública y la seguridad social para todos. Desde hace años, el pueblo cubano lleva adelante una gigantesca batalla contra el atraso, la miseria y la incultura, que nos legara un largo período de nuestra historia de sometimiento al capital extranjero. Esta empresa es por sí misma un quehacer pacífico.

9. Cuba se ha pronunciado siempre en favor del desarme general y completo bajo control internacional, por la prohibición absoluta de la fabricación y almacenamiento de armas nucleares y termonucleares, y por su total destrucción. Sin embargo, es notorio que los pasos dados hasta ahora en dirección al desarme son casi insignificantes. Es bien conocida la resistencia que han opuesto las Potencias imperialistas, particularmente los Estados Unidos, para impedir una solución de estos problemas de conformidad con los intereses de los pueblos. La situación internacional actual no permite alentar muchas esperanzas sobre la posibilidad de que puedan concertarse acuerdos que efectivamente promuevan el desarme e impidan la amenaza de una conflagración nuclear.

10. Las amenazas actuales a la paz no residen en la naturaleza ni en el poder destructor de las armas existentes, sino en la política agresiva del imperialismo norteamericano. Esta política agresiva se desarrolla a través de una estrategia global encaminada a tratar de liquidar los movimientos de liberación nacional de los pueblos oprimidos, someter a los Estados más débiles e imponer la dominación de Washington sobre la comunidad internacional. Las acciones del Gobierno norteamericano prueban diariamente que no tiene el menor interés por la causa de la paz mundial, y que, por el contrario, la guerra es la esencia misma de su conducta. Su vandálica agresión contra Viet-Nam, sus propósitos de ampliar la guerra contra otros pueblos del Asia sudoriental, su política de injerencia y explotación en América Latina, sus conjuras contra los Estados soberanos de Africa y su obstinado empeño en destruir la revolución cubana muestran con toda evidencia que el Gobierno de los Estados Unidos no desea el establecimiento de relaciones genuinamente pacíficas entre todos los Estados. Hemos sostenido invariablemente que la paz, para ser aceptable, debe ser universal. La paz es indivisible y a ella tienen derecho todos los pueblos, grandes o pequeños, poderosos o débiles.

11. Hemos sostenido invariablemente que nuestro pueblo sólo acepta una paz con dignidad, es decir una paz verdadera que asegure la independencia, la libre determinación, la soberanía y la integridad territorial de todos los Estados, sin distinciones ni exclusiones de ningún género. No puede hablarse de paz mientras persista la política agresiva del imperialismo norteamericano contra los pueblos que luchan por su independencia y sus violaciones groseras de los derechos de los Estados más débiles.

12. En la actual coyuntura internacional las discusiones sobre desarme adquieren un carácter irreal. Por ello el Gobierno revolucionario de Cuba no está en disposición de aceptar compromisos en estas

condiciones con relación al desarme o a los problemas derivados del armamentismo nuclear, aunque sabemos que, por nuestro desarrollo tecnológico actual, esta actitud no tiene más significación que la estricta adhesión a principios que consideramos esenciales. Debemos señalar a los pueblos pequeños lo que entendemos es no sólo una justa apreciación de la situación internacional, sino el único modo de evitar al mundo mayores peligros.

13. En la actualidad la única causa de la guerra es la política agresiva e intervencionista del imperialismo norteamericano. El único modo de conseguir la paz es la unión de todas las fuerzas antiimperialistas y la solidaridad militante con los movimientos de liberación nacional de los pueblos oprimidos que libran hoy los combates decisivos contra sus opresores.

14. Como afirmara, en su declaración de mayo de 1967, el Comité Central del Partido Comunista de Cuba:

"Los imperialistas yanquis no sólo desarrollan cada vez más sus armamentos nucleares, sino que desarrollan también, a toda máquina, instrumentos mortíferos de guerra química y bacteriológica.

"¿Qué resultado puede tener la renuncia de los pueblos al desarrollo de sus medios defensivos, como no sea facilitar a los imperialistas las condiciones ideales para que puedan someter al mundo a su terror y su chantaje?

"Mientras no exista para toda la humanidad un sistema que brinde a los pueblos, sin excepción alguna, garantías iguales y efectivas de seguridad, sin privilegios para nadie, el derecho de los países amenazados por el imperialismo a desarrollar los medios de defensa, cualesquiera que éstos sean, es irrenunciable."

15. Son estas razones las que guían la conducta de la delegación cubana en todos los temas referentes al desarme y a los peligros nucleares. Son ellas las que han fundamentado el voto de abstención que hemos emitido en la Primera Comisión y que repetiremos ahora en sesión plenaria.

16. Sr. GAUCI (Malta) (traducido del inglés): Compartimos con todos los demás el deseo de librar al mundo de la existencia y la amenaza de las armas nucleares, y como nos hemos comprometido firmemente a defender el principio de la desnuclearización militar, apoyaremos toda iniciativa que constituya una orientación positiva hacia la meta final del desarme general y completo, dando prioridad al desarme nuclear.

17. No menospreciamos las complejidades de los problemas que ello entraña ni creemos que éstos se hayan reflejado debidamente en el proyecto de resolución propuesto [A/6945, párr. 6], pero estimamos que este asunto merece ser estudiado con urgencia por todos los Estados Miembros.

18. Observamos que el proyecto de resolución reconoce la necesidad del desarme general y completo bajo un control internacional eficaz. También observamos que el proyecto de resolución admite el examen de cualquier otra propuesta que pueda hacerse

sobre esta cuestión. Vemos en el proyecto de resolución, que fue presentado por la Unión Soviética y otras nueve delegaciones, una expresión de la preocupación universal motivada por la existencia de las armas nucleares y, por consiguiente, apoyaremos este proyecto de resolución como un paso hacia la meta final del desarme nuclear.

19. EL PRESIDENTE (traducido del francés): Ruego a la Asamblea que vote sobre el proyecto de resolución cuya aprobación nos recomienda la Primera Comisión [A/6945, párr. 6]. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Ceilán.

Votos a favor: Ceilán, Chad, Chile, Colombia, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Chipre, Checoslovaquia, República Dominicana, El Salvador, Etiopía, Finlandia, Gabón, Gambia, Chana, Guatemala, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irán, Irak, Costa de Marfil, Jamaica, Jordania, Kenia, Kuwait, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Islas Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, México, Mongolia, Marruecos, Nepal, Níger, Nigeria, Paquistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Rumania, Rwanda, Senegal, Somalia, España, Sudán, Siria, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, República Unida de Tanzania, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Zambia, Afganistán, Argelia, Argentina, Austria, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: China, Cuba, Dinamarca, Francia, Grecia, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, Malawi, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Filipinas, Portugal, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Australia, Bélgica, Birmania, Canadá.

Por 77 votos contra ninguno y 29 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 2289 (XXII)].*

20. EL PRESIDENTE (traducido del francés): Doy la palabra al representante de los Estados Unidos, que desea ejercer su derecho de respuesta.

21. Sr. FISCHER (Estados Unidos de América) (traducido del inglés): Quiero ejercer brevemente mi derecho de respuesta. El representante de Cuba ha aprovechado su explicación de voto para darnos un refrito de acusaciones propagandísticas ya gastadas. Mi delegación las rechaza totalmente.

*El representante del Dahomey informó posteriormente a la Secretaría de que, si hubiera estado presente, habría votado a favor del proyecto de resolución.

TEMA 47 DEL PROGRAMA

Ayuda multilateral en materia de alimentos:

b) Revisión del Programa Mundial de Alimentos

INFORME DE LA SEGUNDA COMISION (A/6943)

El señor Chadha (India), Relator de la Segunda Comisión, presenta el informe de dicha Comisión y a continuación declara:

22. Sr. CHADHA (India) Relator de la Segunda Comisión (traducido del inglés): Este tema fue presentado a la Comisión por el señor A. H. Boerma, Director Ejecutivo, que hizo una reseña de las actividades del programa. Dichas actividades en general fueron elogiadas en el debate que siguió y se expresó la esperanza de que el programa continuase desempeñando una función útil en el crecimiento económico de los países en desarrollo. Al concluir las deliberaciones, la Comisión aprobó por unanimidad el proyecto de resolución recomendado por el Consejo Económico y Social en su resolución [1255 (XLIII)].

23. En dicho proyecto de resolución se invita a la Asamblea General a que establezca para los años 1969 y 1970 una meta de 200 millones de dólares para las contribuciones voluntarias al Programa Mundial de Alimentos e inste a los Estados Miembros a que hagan todos los esfuerzos posibles para asegurar la consecución cabal de esa meta.

24. El proyecto también dispone que se convoque a principios de 1968 una conferencia sobre promesas de contribuciones para dicho propósito y otra conferencia sobre promesas de contribuciones a principios de 1970 para anunciar las contribuciones correspondientes a los años 1971 y 1972. El texto de este proyecto de resolución, cuya aprobación se recomienda a la Asamblea General, figura en el informe de la Comisión [A/6943, párr. 5].

25. Con estas observaciones someto las recomendaciones de la Comisión a examen de la Asamblea General.

De conformidad con el artículo 68 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Segunda Comisión.

26. EL PRESIDENTE (traducido del francés): Ruego a la Asamblea que se pronuncie sobre el proyecto de resolución que figura en el informe de la Segunda Comisión [A/6943, párr. 5] y cuya aprobación ésta nos recomienda.

27. Siendo así que dicho proyecto de resolución fue aprobado sin oposición por la Segunda Comisión, ¿puedo considerar que la Asamblea General lo aprueba de la misma manera?

Queda aprobado el proyecto de resolución sin oposición [resolución 2290 (XXII)].

TEMA 77 DEL PROGRAMA

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Cuotas

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/6942)

TEMA 81 DEL PROGRAMA

Publicaciones y documentación de las Naciones Unidas:
informe del Secretario General

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/6944)

El señor Lynch (Nueva Zelanda), Relator de la Quinta Comisión, presenta los informes de dicha Comisión y a continuación dice:

28. Sr. LYNCH (Nueva Zelanda), Relator de la Quinta Comisión (traducido del inglés): En su informe sobre el tema 77 de la Quinta Comisión ha presentado un proyecto de resolución [A/6942, párr. 13], que incluye una escala revisada de cuotas de los Estados Miembros para el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas correspondiente a los años 1968-1970. El informe de la Comisión sobre el tema 81 contiene un proyecto de resolución [A/6944, párr. 7], en el que se recomienda la aprobación de ciertas medidas destinadas a controlar y reducir el volumen de la documentación.

29. En conclusión, la Quinta Comisión espera que la Asamblea General apruebe los proyectos de resolución y recomendaciones que ha presentado sobre estos dos temas del programa.

De conformidad con el artículo 68 del reglamento, se decide no discutir los informes de la Quinta Comisión.

30. El PRESIDENTE (traducido del francés): En virtud de la decisión que la Asamblea General acaba de adoptar, las intervenciones se limitarán a explicaciones de voto.

31. Sr. NAITO (Japón): La delegación japonesa no puede apoyar la nueva escala de cuotas que ha sido recomendada por la Quinta Comisión para su adopción por la Asamblea General, porque la cuota para el Japón — de 3,78%, según la nueva escala — significa un aumento excesivo en comparación con la cuota actual de 2,77%.

32. Mi delegación sugirió en la Quinta Comisión que la Comisión de Cuotas debería evitar fluctuaciones demasiado drásticas en la escala y que los aumentos de cuotas para cualquier país no deberían ser de más del 20%, por cualquier período de tres años. Hemos tomado nota, sin embargo, de la declaración que hizo al respecto el presidente de la Comisión de Cuotas, en la Quinta Comisión, en el sentido de que señalaría a la atención de la Comisión que preside, para su examen futuro, la consideración de medidas más restrictivas.

33. Por consiguiente, y de acuerdo con la política fundamental de mi país de cooperar con las Naciones Unidas, mi delegación no votará en contra y se abstendrá con respecto al proyecto de resolución que figura en el informe de la Quinta Comisión [A/6942, párr. 13].

34. Sr. FRANZI (Italia) (traducido del francés): La delegación de Italia se abstendrá en la votación sobre el proyecto de resolución relativo a la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas. La delegación de Italia no votará contra dicho proyecto porque desea subrayar que no atribuye la responsabilidad de las propuestas presentadas a la

Asamblea General en materia de escala de cuotas a los poderes discrecionales de la Comisión de Cuotas, sino a las disposiciones del mandato que le ha sido confiado.

35. La delegación de Italia considera que los criterios y los métodos de trabajo de la Comisión de Cuotas deben ser objeto de un análisis cuidadoso con miras a una revisión. Durante el debate sostenido en la Quinta Comisión, formulamos sugerencias en ese sentido [1.192a. sesión]. Estas deberían constituir la base de la revisión del mandato de la Comisión.

36. Desde ahora invitamos a la Asamblea General a que estudie este problema en su vigésimo tercer período de sesiones con toda la atención que merece, sobre todo a fin de evitar que nuevamente surjan equívocos en 1970, cuando la Comisión de Cuotas presente su informe relativo a la escala de cuotas para los años 1971-1973.

37. La línea de conducta de la delegación de Italia consistirá en participar activamente en la puesta al día del mandato de la Comisión de Cuotas y, en todo caso, espera ser consultada por la Comisión siempre que se trate de modificar el porcentaje de la cuota de Italia al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

38. El PRESIDENTE (traducido del francés): Pongo a votación el proyecto de resolución de la Quinta Comisión que se refiere al tema 77 del programa y que figura en el informe de la misma [A/6942, párr. 13].

Por 76 votos contra 4 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 2291 (XXII)].

39. El PRESIDENTE (traducido del francés): Doy la palabra a los representantes que deseen explicar su voto.

40. Sr. PILLADO SALAS (Argentina): La delegación argentina ha votado negativamente la escala de cuotas que figura en el informe de la Quinta Comisión y, en consecuencia, en contra de los porcentajes fijados por la Comisión de Cuotas, en el convencimiento de que la cuota fijada para su país ha sido objeto de un incremento injustificado. Creemos, además, que la capacidad de pago y, en especial, la capacidad de obtener divisas extranjeras, son dos elementos fundamentales que no se han tenido debidamente en cuenta.

41. Repetimos aquí las declaraciones que formulara nuestra delegación en la Quinta Comisión, en el sentido de que los índices del ingreso per cápita tienen siempre un valor muy relativo, debido, principalmente y entre otras razones, a la variedad de los sistemas económicos imperantes en el mundo.

42. Por otra parte, la resolución 14 A (I) de la Asamblea General establece en forma clara y categórica que debe darse prioridad a la capacidad de pago y a la capacidad de obtener divisas extranjeras. Frente a estos principios, resulta evidente que nuestro país ha sufrido un inexplicable aumento, debido principalmente a las dificultades derivadas de sus numerosos compromisos internacionales y a las anormales condiciones en que se desarrolla el co-

mercio exterior. Tenemos la esperanza de que la Comisión de Cuotas en sus próximas reuniones tome en consideración las válidas razones que mi delegación ha tenido a bien expresar en forma clara e indubitable en la Quinta Comisión.

43. Terminamos repitiendo los conceptos que expresáramos también en la Quinta Comisión: que nuestra actitud no debe interpretarse, de manera alguna, como una crítica de la eficiente labor cumplida por cada uno de los miembros de la Comisión, sino que nuestra oposición se refiere al sistema utilizado para fijar las escalas de cuotas de los Estados Miembros.

44. Sr. MARRON (España): Unas breves palabras para explicar por qué mi delegación no ha podido apoyar el proyecto de resolución por el que se fija la cuota de contribución de los Estados Miembros a los gastos de las Naciones Unidas.

45. Las razones son, en definitiva, las mismas que se hicieron constar en las sesiones de la Quinta Comisión; es decir, el convencimiento de que la cuota asignada — y, más concretamente todavía, el porcentaje de crecimiento que ésta ha representado — no guarda proporción con el ritmo de desarrollo real experimentado en nuestro país durante el período que

se ha estudiado para la fijación de las cuotas. Y no es así porque no se han tenido en cuenta ciertos factores, entre ellos el índice de evolución de los precios, que ha motivado que las cifras computadas como renta per cápita sean en realidad superiores a las cifras de que efectivamente puede disponer ahora nuestra nación. Prueba de ello ha sido la consecuencia de la actual devaluación de la moneda.

46. Esta disconformidad no implica, en absoluto, la duda de que los procedimientos que haya podido aplicar la Comisión de Cuotas hayan estado alejados lo más mínimo de los sistemas objetivos que vienen constituyendo su norma habitual de actuación.

47. El PRESIDENTE (traducido del francés): Pongo a votación ahora el proyecto de resolución relativo al tema 81 del programa según consta en el informe de la Quinta Comisión [A/6944, párr. 7].

48. Siendo así que dicho proyecto de resolución fue aprobado por unanimidad por la Quinta Comisión, ¿puede considerarse que la Asamblea General lo aprueba por unanimidad?

Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 2292 (XXII)].

Se levanta la sesión a las 16.10 horas.